



El secreto estadístico

Confidencialidad

Los datos relevados son usados exclusivamente para la elaboración de las estadísticas oficiales de la Ciudad.

La legislación establece la confidencialidad y prohíbe cualquier uso diferente al estadístico.

La estadística oficial difunde los datos bajo la forma de compilaciones de conjunto sin la identificación directa u indirecta de las respuestas ni de quienes responden.

Obligatoriedad

Las autoridades tienen un mandato jurídico claro para la recolección de datos y elaboración de estadísticas de la Ciudad (Ley Nacional N° 17622; Dto. Nacional 3.110/70; Ley GCBA N° 6724; Ley GCBA N° 451).

En virtud de la legislación vigente, las personas y empresas se encuentran obligadas a suministrar información al IDECBA y se contemplan sanciones en caso de incumplimiento.

Utilidad

La información producida resulta útil para el Estado, las empresas, los medios de comunicación, investigadores/as, docentes, estudiantes y público en general.

Sirve, además, para establecer comparaciones con otras jurisdicciones provinciales, nacionales e internacionales.

 Sede Av. Martín García 464, 3° piso

 4032-9145/9147 - de 9 a 16 hs.

 11 5146-9839 - Sólo mensajes.

 estadisticaciudad.gob.ar

 cdocumentacion@estadisticaciudad.gob.ar

 [estadisticaba](#)

 [estadisticaba](#)

 [estadisticaba](#)



IRAM-ISO 9001:2015

